

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO : VERBAL DE RESTITUCION
DEMANDANTE : BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADOS : DIANA ALEXANDRA FRANCO BETANCOURTH
RADICACIÓN : 2020-186

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Cali, tres (03) de junio del año dos mil veintidós (2.022)

Visto el escrito que antecede, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 y 38 del C.G.P el Juzgado DISPONE:

1. Comisionar a la JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS DE CALI (Reparto), con facultad para subcomisionar, para que lleve a cabo la diligencia de ENTREGA al Dr. ALVARO JOSE HERRERA HURTADO con T.P.167.391 del C.S.J, en su calidad de apoderado judicial de la parte demandante, de los siguientes bienes: a) Inmuebles ubicados en la carrera 36 D #12 Oeste- 240 de esta ciudad, que pertenecen al Conjunto Multifamiliar Rincón de Cristales, apartamento # 402 F, parqueadero # 13 y parqueadero 204 semisótano, identificados con los folios de matrícula # 370- 953450, 370-953489 y 370-953680 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, respectivamente, bienes de propiedad del banco DAVIVIENDA S.A., para lo cual se le enviara el respectivo despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

5

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria
Cali, **06 DE JUNIO DE 2022.**
Notificado por anotación en el estado
No.**93** De esta misma fecha

Isabel Cristina Caicedo Vásquez
Secretaria Ad hoc.



DESPACHO COMISORIO No.10
EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
H A C E R S A B E R:

A LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE
DESPACHOS COMISORIOS DE CALI (Reparto)

Que dentro del proceso VERBAL DE RESTITUCION DE TENENCIA propuesto por BANCO DAVIVIENDA S.A. en contra de DIANA ALEXANDRA FRANCO BETANCOURT RADICACIÓN 2020-00186 se ha dictado la siguiente providencia:

“JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, tres (03) de junio del año dos mil veintidós (2.022)

Visto el escrito que antecede, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 y 38 del C.G.P el Juzgado

1. DISPONE: 1. Comisionar a la JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS DE CALI (Reparto), con facultad para subcomisionar, para que lleve a cabo la diligencia de ENTREGA al Dr. ALVARO JOSE HERRERA HURTADO con T.P.167.391 del C.S.J, en su calidad de apoderado judicial de la parte demandante, de los siguientes bienes: a) Inmuebles ubicados en la carrera 36 D #12 Oeste- 240 de esta ciudad, que pertenecen al Conjunto Multifamiliar Rincón de Cristales, apartamento # 402 F, parqueadero # 13 y parqueadero 204 semisótano, identificados con los folios de matrícula # 370- 953450, 370-953489 y 370-953680 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, respectivamente, bienes de propiedad del banco DAVIVIENDA S.A., para lo cual se le enviara el respectivo despacho comisorio con los insertos del caso. CUMPLASE Y NOTIFIQUESE. EL JUEZ (FDO).....ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

INSERTO: Actúa como apoderado judicial de la parte actora, el Dr. ALVARO JOSE HERRERA HURTADO con T.P.167.391 del C.S.J

Correo electrónico: aherrera@cobranzasbeta.com.co

Para su pronto diligenciamiento se libra el presente a los 06 días del mes de junio del dos mil veintidós (2022).

Fabio A. Tosne P.

FABIO ANDRES TOSNE PORRAS
SECRETARIO JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI